



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Soldados, quedan admitidos, sin que despues los pueda ayustar de u obligar, motivo ni causa que parezca legitima. Acordo que los D^{os} Joseph Ant^o P^o y Don Baltasar Fontes Barrionuevo Vecindos y Comisarios de Guerra, de parte de esta Ciu^d, visiten al dho Coronel, y le presenten, formen y elista el agente que se elutare en esta Ciu^d, ante qual quiera de los Comisarios de su ayuntamiento, con cuya calidad se admito a qha su recluta, y que para ella no se valga de los Vecinos de esta Ciu^d, y especialment de dho Ciudad, excepto san dole los D^{os} nombres que de lo contrario pueden resultar, tan in medianamente o quanto al Real Servicio de S^a Mage^d. y a la quietud publica de esta Ciu^d, y siendo necesario se haga consulta para el Reyno. Y con las demas Cartas que combenga con expreso a toda diligencia separeciere a dho Comisarios de Guerra =

Pasteleos =

Memorial de los pasteleos en que suplican, se les de por escusados el dho cargo de La Vazon que manifiestan = Y La Ciu^d, haviendolo oido lo comento al Sr^o Don Juan Lucas Qui^l Vec^o.

Diputado del Palmar =

Peticion de Pedro Roblan Diputado del Lugar del Palmar, en que pide cuenta de lo que ejecuta el taurinero de Azco^{ta} no espando escusarse ni meterse a lidiar, de que resultan muchas quejas, escusandose de hacerlo q^{ue} decir no se lea ga cosa alguna q^{ue} la Venta = Y La Ciudad haviendolo oido, y que la referida queja puede resultar de que Jaime Norrie Diputado en mismo dho Lugar, es Juntan de fiel de la Venta, Comercio al Sr^o Don Juan Pizaro Vec^o. el que ha de ser al dho Jaime Norrie, enerra vno el dho en cargo y no los dos a un tiempo, y que el dho taurinero sea Regle alo Juto y estilo de esta Ciu^d.

Los herederos del Sr^o Inzuel sobre las quantias =

Peticion de los herederos del Sr^o Inzuel Martin Inzuel, en que para las quantias que estan formando hacen demostacion de una Certificacion dada q^{ue} el Cont^o de esta Ciu^d, de lo librado en la Venta de San Cayetano, y en q^{ue} se firmo de manear se les abone y vezia lo que les es debida en dho herencia = Y La Ciu^d, haviendolo oido, comento la peticion de dho herederos al Sr^o Don Diego Vason de Silva Vec^o. y p^{ro}cur^o gen^l, para que en vista de la dha Certificacion, y los demas examenes que fuesen necesarios de Vazon al dho Cont^o. de lo que debe abonar a dho hered^{os} en la cuenta y cargo que les esta hecho =

Cartas de examen =

Presentaronse dos Cartas de examen hechas ante la Real Justicia de esta Ciu^d, y Don Juan de la Rosa P^o mayor de ayuntamiento. La vna al oficio de Regidor y Comisionero de Ganado a favor de Don Francisco; y la otra al de mozo al de Juan Todriguez = Y Vista q^{ue} La Ciu^d. las admitio Acordo que los dho dho vron a dho sus oficios =

Carta de examen =

Presentose Carta de Examen al oficio de Aluamil hecha ante la Real Justicia de esta Ciu^d. y Alexander Nauarro Carreno P^o el numero de esta Ciu^d.